

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

Núm. 2.795/2023

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA (EXP. GEX: 1450/2023)

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario, fecha 19/05/2023, sobre el expediente de modificación de crédito extraordinario 2MOD PTº/2023 financiado mediante remanente líquido de tesorería para gastos generales, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
151.619.00	URBANISMO-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN	166.143,58
1532.619.05	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS- OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN	23.791,02
171.609.00	PARQUES Y JARDINES-OTRAS INV. NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES D	3.200,45
171.625.00	PARQUES Y JARDINES- MOBILIARIO	5.208,42
323.619.00	PRIMARIA- OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN	37.220,70

340.609.00	ADMON. GENERAL DE DEPORTES -OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS	7.000,00
340.619.01	ADMON. GENERAL DE DEPORTES - OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS	65.886,92
432.689.00	PROMOCIÓN TURÍSTICA-OTROS GASTOS EN INVERSIONES	21.008,61
	TOTAL	329.459,70

Altas en partida de Ingresos		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
870.00	REMANENTE DE CRÉDITO PARA GASTOS GENERALES	329.459,70
	TOTAL	329.459,70

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Villaviciosa de Córdoba, 27 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Gema Elena González Nevado.